

## Capítulo 85

### **Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos**

#### **Notas.**

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) las mantas, cojines, calentapiés y artículos similares, que se calienten eléctricamente; las prendas de vestir, calzado, orejeras y demás artículos que se lleven sobre la persona, calentados eléctricamente;
  - b) las manufacturas de vidrio de la partida 70.11;
  - c) los muebles con calentamiento eléctrico del Capítulo 94.
2. Los artículos susceptibles de clasificarse tanto en las partidas 85.01 a 85.04 como en las partidas 85.11, 85.12, 85.40, 85.41 u 85.42 se clasificarán en estas cinco últimas partidas.

Sin embargo, los rectificadores de vapor de mercurio de cubeta metálica permanecen clasificados en la partida 85.04.

3. La partida 85.09 comprende, siempre que se trate de aparatos electromecánicos de los tipos normalmente utilizados en usos domésticos:
  - a) las aspiradoras, incluso de materias secas y líquidas, enceradoras (lustradoras) de pisos, trituradoras y mezcladoras de alimentos y extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de cualquier peso;
  - b) los demás aparatos de peso inferior o igual a 20 kg, excepto los ventiladores y las campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro (partida 84.14), las secadoras centrífugas de ropa (partida 84.21), las máquinas de lavar vajilla (partida 84.22), las máquinas de lavar ropa (partida 84.50), las máquinas de planchar (partidas 84.20 u 84.51, según se trate de calandrias u otros tipos), las máquinas de coser (partida 84.52), las tijeras eléctricas (partida 84.67) y los aparatos electrotérmicos (partida 85.16).
4. En la partida 85.34, se consideran *circuitos impresos* los obtenidos disponiendo sobre un soporte aislante, por cualquier procedimiento de impresión (en particular, incrustación, deposición electrolítica, grabado) o por la técnica de los circuitos de *capa*, elementos conductores, contactos u otros componentes impresos (por ejemplo: inductancias, resistencias, capacitancias), solos o combinados entre sí según un esquema preestablecido, excepto cualquier elemento que pueda producir, rectificar, modular o amplificar una señal eléctrica (por ejemplo: elementos semiconductores).

La expresión *circuitos impresos* no comprende los circuitos combinados con elementos que no hayan sido obtenidos durante el proceso de impresión ni las resistencias, condensadores o inductancias discretos. Sin embargo, los circuitos impresos pueden estar provistos con elementos de conexión no impresos.

Los circuitos de *capa* (delgada o gruesa), con elementos pasivos y activos obtenidos durante el mismo proceso tecnológico, se clasificarán en la partida 85.42.

- Salto de página-----
5. En las partidas 85.41 y 85.42 se consideran:

A) *Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares*, los dispositivos semiconductores cuyo funcionamiento se base en la variación de la resistividad por la acción de un campo eléctrico;

B) *Circuitos integrados y microestructuras electrónicas*:

a) los circuitos integrados monolíticos en los que los elementos del circuito (diodos, transistores, resistencias, condensadores, conexiones, etc.) se crean en la masa (esencialmente) y en la superficie de un material semiconductor (por ejemplo: silicio dopado), formando un todo inseparable;

b) los circuitos integrados híbridos que reúnan de modo prácticamente inseparable, sobre un mismo sustrato aislante (vidrio, cerámica, etc.), elementos pasivos (resistencias, condensadores, conexiones, etc.) obtenidos por la técnica de los circuitos de capa delgada o gruesa y elementos activos (diodos, transistores, circuitos integrados monolíticos, etc.) obtenidos por la técnica de los semiconductores. Estos circuitos pueden llevar también componentes discretos;

c) las microestructuras, del tipo bloque moldeado (pastillas), micromódulos o similares, formadas por componentes discretos activos o bien activos y pasivos, reunidos y conectados entre sí.

Para los artículos definidos en esta Nota, las partidas 85.41 y 85.42 tienen prioridad sobre cualquier otra de la Nomenclatura que pudiera comprenderlos, especialmente en razón de su función.

6. Los discos, cintas y demás soportes de las partidas 85.23 u 85.24 se clasificarán en estas partidas cuando se presenten con los aparatos para los que estén destinados.

Esta Nota no se aplica cuando estos soportes se presenten con otros artículos distintos a los aparatos para los que estén destinados.

7. En la partida 85.48, se consideran *pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles*, los que no son utilizables como tales a consecuencia de rotura, corte, desgaste o cualquier otro motivo o por no ser susceptibles de recarga.

#### **Notas de subpartida.**

1. Las subpartidas 8519.92 y 8527.12 comprenden únicamente los reproductores de casetes (tocacasetes) y los radiocasetes, con amplificador incorporado y sin altavoz (altoparlante) incorporado, que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y cuyas dimensiones sean inferiores o iguales a 170 x 100 x 45 mm.

2. En la subpartida 8542.10, se entiende por *tarjetas inteligentes («smart cards»)* las tarjetas que tienen incluido un circuito integrado electrónico (microprocesador) de cualquier tipo, en forma de microplaca («chip»), incluso provistas de una tira magnética.

---

#### **85.01 Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.**

8501.10.00 - Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W

8501.20.00 - Motores universales de potencia superior a 37,5 W

- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:
- 8501.31.00 -- De potencia inferior o igual a 750 W
- 8501.32.00 -- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW
- 8501.33.00 -- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW
- 8501.34.00 -- De potencia superior a 375 kW
- 8501.40.00 - Los demás motores de corriente alterna, monofásicos
- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:
- 8501.51.00 -- De potencia inferior o igual a 750 W
- 8501.52.00 -- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW
- 8501.53.00 -- De potencia superior a 75 kW
- Generadores de corriente alterna (alternadores):
- 8501.61.00 -- De potencia inferior o igual a 75 kVA
- 8501.62.00 -- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA
- 8501.63.00 -- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA
- 8501.64.00 -- De potencia superior a 750 kVA

**85.02 Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.**

- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel):
- 8502.11.00 -- De potencia inferior o igual a 75 kVA
- 8502.12.00 -- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA
- 8502.13.00 -- De potencia superior a 375 kVA
- 8502.20.00 - Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)
- Los demás grupos electrógenos:
- 8502.31.00 -- De energía eólica
- 8502.39.00 -- Los demás
- 8502.40.00 - Convertidores rotativos eléctricos

**8503.00.00 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.**

**85.04 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).**

- 8504.10.00 - Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga
  - Transformadores de dieléctrico líquido:
- 8504.21.00 -- De potencia inferior o igual a 650 kVA
- 8504.22.00 -- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA
- 8504.23.00 -- De potencia superior a 10.000 kVA
  - Los demás transformadores:
- 8504.31.00 -- De potencia inferior o igual a 1 kVA
- 8504.32.00 -- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA
- 8504.33.00 -- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA
- 8504.34.00 -- De potencia superior a 500 kVA
- 8504.40.00 - Convertidores estáticos
- 8504.50.00 - Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)
- 8504.90.00 - Partes

**85.05 Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.**

- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:
- 8505.11.00 -- De metal
- 8505.19.00 -- Los demás
- 8505.20.00 - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos
- 8505.30.00 - Cabezas elevadoras electromagnéticas
- 8505.90.00 - Los demás, incluidas las partes

**85.06 Pilas y baterías de pilas, eléctricas.**

- 8506.10.00 - De dióxido de manganeso
- 8506.30.00 - De óxido de mercurio
- 8506.40.00 - De óxido de plata
- 8506.50.00 - De litio
- 8506.60.00 - De aire-cinc
- 8506.80.00 - Las demás pilas y baterías de pilas

8506.90.00 - Partes

**85.07 Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.**

8507.10.00 - De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)

8507.20.00 - Los demás acumuladores de plomo

8507.30.00 - De níquel-cadmio

8507.40.00 - De níquel-hierro

8507.80.00 - Los demás acumuladores

8507.90.00 - Partes

**85.09 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.**

8509.10.00 - Aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas

8509.20.00 - Enceradoras (lustradoras) de pisos

8509.30.00 - Trituradoras de desperdicios de cocina

8509.40.00 - Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas

8509.80.00 - Los demás aparatos

8509.90.00 - Partes

**85.10 Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.**

8510.10.00 - Afeitadoras

8510.20.00 - Máquinas de cortar el pelo o esquilar

8510.30.00 - Aparatos de depilar

8510.90.00 - Partes

**85.11 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.**

8511.10.00 - Bujías de encendido

8511.20.00 - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos

-----Salto de página-----

- 8511.30.00 - Distribuidores; bobinas de encendido
- 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores
- 8511.50.00 - Los demás generadores
- 8511.80.00 - Los demás aparatos y dispositivos
- 8511.90.00 - Partes
  
- 85.12      Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.**
- 8512.10.00 - Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas
- 8512.20.00 - Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual
- 8512.30.00 - Aparatos de señalización acústica
- 8512.40.00 - Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho
- 8512.90.00 - Partes
  
- 85.13      Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.**
- 8513.10.00 - Lámparas
- 8513.90.00 - Partes
  
- 85.14      Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.**
- 8514.10.00 - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)
- 8514.20.00 - Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas
- 8514.30.00 - Los demás hornos
- 8514.40.00 - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas
- 8514.90.00 - Partes
  
- Salto de página-----
- 85.15      Máquinas y aparatos de soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos de proyectar en caliente metal o cermet.**
- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:

- 8515.11.00 -- Soldadores y pistolas de soldar
- 8515.19.00 -- Los demás
  - Máquinas y aparatos de soldar metal por resistencia:
- 8515.21.00 -- Total o parcialmente automáticos
- 8515.29.00 -- Los demás
  - Máquinas y aparatos de soldar metal, de arco o chorro de plasma:
- 8515.31.00 -- Total o parcialmente automáticos
- 8515.39.00 -- Los demás
- 8515.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8515.90.00 - Partes
  
- 85.16      **Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calientatenacillas) o de secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.****
- 8516.10.00 - Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión
  - Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:
- 8516.21.00 -- Radiadores de acumulación
- 8516.29.00 -- Los demás
  - Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o de secar las manos:
- 8516.31.00 -- Secadores para el cabello
- 8516.32.00 -- Los demás aparatos para el cuidado del cabello
- 8516.33.00 -- Aparatos de secar las manos
- 8516.40.00 - Planchas eléctricas
- 8516.50.00 - Hornos de microondas
- 8516.60.00 - Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores
  - Los demás aparatos electrotérmicos:
- 8516.71.00 -- Aparatos para la preparación de café o té
- 8516.72.00 -- Tostadoras de pan
- 8516.79.00 -- Los demás

8516.80.00 - Resistencias calentadoras

8516.90.00 - Partes

**85.17 Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.**

- Teléfonos; videófonos:

8517.11.00 -- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono

8517.19 -- Los demás

8517.19.10 Videófonos

8517.19.90 Los demás

- Telefax y teletipos:

8517.21.00 -- Telefax

8517.22.00 -- Teletipos

8517.30 - Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía

8517.30.10 Para telefonía

8517.30.20 Para telegrafía

8517.50.00 - Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital

8517.80.00 - Los demás aparatos

8517.90.00 - Partes

**85.18 Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.**

8518.10.00 - Micrófonos y sus soportes

- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:

8518.21.00 -- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja

8518.22.00 -- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja

8518.29.00 -- Los demás

8518.30.00 - Auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)

8518.40.00 - Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia

- 8518.50.00 - Equipos eléctricos para amplificación de sonido
- 8518.90.00 - Partes

**85.19 Giradiscos, tocadiscos, reproductores de casetes (tocacasetes) y demás reproductores de sonido, sin dispositivo de grabación de sonido incorporado.**

- 8519.10.00 - Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda
  - Los demás tocadiscos:
- 8519.21.00 -- Sin altavoces (altoparlantes)
- 8519.29.00 -- Los demás
  - Giradiscos:
- 8519.31.00 -- Con cambiador automático de discos
- 8519.39.00 -- Los demás
- 8519.40.00 - Aparatos para reproducir dictados
  - Los demás reproductores de sonido:
- 8519.92.00 -- Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo
- 8519.93.00 -- Los demás reproductores de casetes (tocacasetes)
- 8519.99.00 -- Los demás

**85.20 Magnetófonos y demás aparatos de grabación de sonido, incluso con dispositivo de reproducción de sonido incorporado.**

- 8520.10.00 - Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior
- 8520.20.00 - Contestadores telefónicos
  - Los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido, en cinta magnética:
- 8520.32.00 -- Digitales
- 8520.33.00 -- Los demás, de casete
- 8520.39.00 -- Los demás
- 8520.90.00 - Los demás

.....Salto de página.....

**85.21 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.**

- 8521.10.00 - De cinta magnética
- 8521.90.00 - Los demás

**85.22 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.**

8522.10.00 - Cápsulas fonocaptoras

8522.90.00 - Los demás

**85.23 Soportes preparados para grabar sonido o grabaciones análogas, sin grabar, excepto los productos del Capítulo 37.**

- Cintas magnéticas:

8523.11.00 -- De anchura inferior o igual a 4 mm

8523.12.00 -- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm

8523.13.00 -- De anchura superior a 6,5 mm

8523.20.00 - Discos magnéticos

8523.30.00 - Tarjetas con tira magnética incorporada

8523.90.00 - Los demás

**85.24 Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.**

8524.10.00 - Discos para tocadiscos

- Discos para sistemas de lectura por rayos láser:

8524.31.00 -- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen

8524.32.00 -- Para reproducir únicamente sonido

8524.39.00 -- Los demás

8524.40.00 - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen

- Las demás cintas magnéticas:

8524.51.00 -- De anchura inferior o igual a 4 mm

8524.52.00 -- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm

8524.53.00 -- De anchura superior a 6,5 mm

8524.60.00 - Tarjetas con tira magnética incorporada

- Los demás:

8524.91.00 -- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen

8524.99.00 -- Los demás

**85.25      Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales.**

- 8525.10      -    Aparatos emisores
- 8525.10.10      De radiodifusión
- 8525.10.20      De televisión
- 8525.10.90      Los demás
  
- 8525.20.00    -    Aparatos emisores con aparato receptor incorporado
  
- 8525.30.00    -    Cámaras de televisión
  
- 8525.40.00    -    Videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales

**85.26      Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.**

- 8526.10.00    -    Aparatos de radar
- Los demás:
  
- 8526.91.00    --    Aparatos de radionavegación
  
- 8526.92.00    --    Aparatos de radiotelemando

**85.27      Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.**

- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:
  
- 8527.12.00    --    Radiocasetes de bolsillo
  
- 8527.13.00    --    Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido
  
- 8527.19.00    --    Los demás
  
- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:
  
- 8527.21.00    --    Combinados con grabador o reproductor de sonido
  
- 8527.29.00    --    Los demás
  
- Salto de página-----
- Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:
  
- 8527.31.00    --    Combinados con grabador o reproductor de sonido
  
- 8527.32.00    --    Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj
  
- 8527.39.00    --    Los demás

- 8527.90.00 - Los demás aparatos
  
- 85.28      **Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; videomonitores y videoproyectores.****

  - Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:

- 8528.12.00 --      En colores
- 8528.13.00 --      En blanco y negro o demás monocromos

  - Videomonitores:

- 8528.21.00 --      En colores
- 8528.22.00 --      En blanco y negro o demás monocromos
- 8528.30.00 - Videoproyectores
  
- 85.29      **Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.****

  - 8529.10.00 - Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos
  - 8529.90.00 - Las demás
  
  - 85.30      **Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08).****

    - 8530.10.00 - Aparatos para vías férreas o similares
    - 8530.80.00 - Los demás aparatos
    - 8530.90.00 - Partes
  
    - 85.31      **Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.****

      - 8531.10.00 - Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares
      - 8531.20.00 - Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados
      - 8531.80.00 - Los demás aparatos
      - 8531.90.00 - Partes
  
      - 85.32      **Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.****

- 8532.10.00 - Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)
  - Los demás condensadores fijos:
- 8532.21.00 -- De tantalio
- 8532.22.00 -- Electrolíticos de aluminio
- 8532.23.00 -- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa
- 8532.24.00 -- Con dieléctrico de cerámica, multicapas
- 8532.25.00 -- Con dieléctrico de papel o plástico
- 8532.29.00 -- Los demás
- 8532.30.00 - Condensadores variables o ajustables
- 8532.90.00 - Partes

**85.33 Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).**

- 8533.10.00 - Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa
  - Las demás resistencias fijas:
- 8533.21.00 -- De potencia inferior o igual a 20 W
- 8533.29.00 -- Las demás
  - Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):
- 8533.31.00 -- De potencia inferior o igual a 20 W
- 8533.39.00 -- Las demás
- 8533.40.00 - Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)
- 8533.90.00 - Partes

**8534.00.00 Circuitos impresos.**

-----Salto de página-----

**85.35 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.**

- 8535.10.00 - Fusibles y cortacircuitos de fusible
  - Disyuntores:
- 8535.21.00 -- Para una tensión inferior a 72,5 kV

- 8535.29.00 -- Los demás
- 8535.30.00 - Seccionadores e interruptores
- 8535.40.00 - Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria
- 8535.90.00 - Los demás
  
- 85.36      **Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.****
- 8536.10.00 - Fusibles y cortacircuitos de fusible
- 8536.20.00 - Disyuntores
- 8536.30.00 - Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos
  - Relés:
- 8536.41.00 -- Para una tensión inferior o igual a 60 V
- 8536.49.00 -- Los demás
- 8536.50.00 - Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores
  - Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):
- 8536.61.00 -- Portalámparas
- 8536.69.00 -- Los demás
- 8536.90.00 - Los demás aparatos
  
- 85.37      **Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.****
- 8537.10.00 - Para una tensión inferior o igual a 1.000 V
- 8537.20.00 - Para una tensión superior a 1.000 V
  
- 85.38      **Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.****
- 8538.10.00 - Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos
- 8538.90.00 - Las demás

**85.39 Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.**

- 8539.10.00 - Faros o unidades «sellados»
  - Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:
- 8539.21.00 -- Halógenos, de wolframio (tungsteno)
- 8539.22.00 -- Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V
- 8539.29.00 -- Los demás
  - Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:
- 8539.31.00 -- Fluorescentes, de cátodo caliente
- 8539.32.00 -- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico
- 8539.39 -- Los demás
  - 8539.39.10 Para la producción de luz relámpago
  - 8539.39.90 Los demás
  - Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:
- 8539.41.00 -- Lámparas de arco
- 8539.49.00 -- Los demás
- 8539.90.00 - Partes

**85.40 Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.**

- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:
- 8540.11.00 -- En colores
- 8540.12.00 -- En blanco y negro o demás monocromos
- 8540.20.00 - Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo
- 8540.40.00 - Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm
- 8540.50.00 - Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos
- 8540.60.00 - Los demás tubos catódicos
  - Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:

- 8540.71.00 -- Magnetrones
- 8540.72.00 -- Klistrones
- 8540.79.00 -- Los demás
  - Las demás lámparas, tubos y válvulas:
- 8540.81.00 -- Tubos receptores o amplificadores
- 8540.89.00 -- Los demás
  - Partes:
- 8540.91.00 -- De tubos catódicos
- 8540.99.00 -- Las demás
  
- 85.41      Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.**
- 8541.10.00 - Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz
  - Transistores, excepto los fototransistores:
- 8541.21.00 -- De capacidad de disipación inferior a 1 W
- 8541.29.00 -- Los demás
- 8541.30.00 - Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles
- 8541.40.00 - Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz
- 8541.50.00 - Los demás dispositivos semiconductores
- 8541.60.00 - Cristales piezoeléctricos montados
- 8541.90.00 - Partes
  
- 85.42      Circuitos integrados y microestructuras electrónicas.**
- 8542.10.00 - Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes [«smart cards»])
  - Circuitos integrados monolíticos:
- 8542.21 -- Digitales
  - 8542.21.10      Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)
  - 8542.21.20      Circuitos de tecnología bipolar
  - 8542.21.90      Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)
- 8542.29.00 -- Los demás

- 8542.60.00 - Circuitos integrados híbridos
- 8542.70.00 - Microestructuras electrónicas
- 8542.90.00 - Partes
  
- 85.43 Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.**
  - Aceleradores de partículas:
    - 8543.11.00 -- Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor
    - 8543.19.00 -- Los demás
  - 8543.20.00 - Generadores de señales
  - 8543.30.00 - Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis
  - 8543.40.00 - Electrificadores de cercas
    - Las demás máquinas y aparatos:
      - 8543.81.00 -- Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad
      - 8543.89.00 -- Los demás
  - 8543.90.00 - Partes
  
- 85.44 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.**
  - Alambre para bobinar:
    - 8544.11.00 -- De cobre
    - 8544.19.00 -- Los demás
  - 8544.20.00 - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales
  - 8544.30 - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte
    - 8544.30.10 Con piezas de conexión
    - 8544.30.90 Los demás
  - Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V:
    - 8544.41.00 -- Provistos de piezas de conexión
    - 8544.49.00 -- Los demás
  - Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V:
    - 8544.51.00 -- Provistos de piezas de conexión

- 8544.59 -- Los demás
- 8544.59.10 Con armadura metálica
- 8544.59.90 Los demás
  
- 8544.60 - Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V
- 8544.60.10 Con armadura metálica
- 8544.60.90 Los demás
  
- 8544.70.00 - Cables de fibras ópticas
  
- 85.45 Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.**
- Electrodo:
- 8545.11.00 -- De los tipos utilizados en hornos
- 8545.19.00 -- Los demás
- 8545.20.00 - Escobillas
- 8545.90.00 - Los demás
  
- 85.46 Aisladores eléctricos de cualquier materia.**
- 8546.10.00 - De vidrio
- 8546.20.00 - De cerámica
- 8546.90.00 - Los demás
  
- 85.47 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.**
- 8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica
- 8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico
- 8547.90.00 - Los demás
  
- Salto de página-----
- 85.48 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.**
- 8548.10.00 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles
- 8548.90.00 - Los demás

---